

130 pesetas, por un total de 133.250; a «Dalmáu Carles Pla, Sociedad Anónima», de Gerona, 988 unidades a 135 pesetas, por un total de 133.380, y a «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 952 unidades a 140 pesetas, por un total de 133.280.

Lote B) Colecciones de mapas geográficos, en cartón, con las cinco partes del mundo.—A «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 2.035 a 700 pesetas, por un total de 1.424.500, y a «Dalmáu Carlos Pla, S. A.», de Gerona, 704 a 675 pesetas, por un total de 475.200.

Lote C) Esferas terrestres de 25 centímetros de eje inclinado.—Se declara desierto por no aceptarse los modelos presentados.

Lote D) Cajas de sólidos geométricos.—A «Dalmau Carles Pla, S. A.», de Gerona, 1.304 cajas a 115 pesetas unidad, por un total de 149.960, y a «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 1.470 cajas, de 4,5 centímetros de altura el cubo, a 102 pesetas unidad, por un total de 149.940.

Lote E) Láminas educativas.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 800 colecciones de 19 láminas de Anatomía en 10 cartones, a 1.000 pesetas unidad, por un total de 800.000.

Lote F) Atlas universales.—A Editorial «Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 1.000 unidades a 25 pesetas, por un total de 25.000, y a «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 925 unidades a 27 pesetas, por un total de 24.975.

Lote G) Atlas de España.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 4.167 unidades de la «Geografía de España», de Vicéns-Vives, a 24 pesetas, por un total de 100.008; a Editorial «Luis Vives, S. A.», de Zaragoza, 714 unidades a 70 pesetas, por un total de 49.980, y a «Editorial Seix Barral, Sociedad Anónima», de Barcelona, 500 unidades a 100 pesetas, por un total de 50.000.

Lote H) Atlas históricos.—A Editorial «Luis Vives, S. A.», de Zaragoza, 1.388 unidades a 36 pesetas, por un total de 49.968.

Lote I) Crucifijos.—A «Hijo de Salvador Cuesta», de Madrid, 2.737 unidades, del modelo número 6, a 73,07 pesetas, por un total de 199.992,59.

Lote J) Banderas nacionales.—A «Suministros Escolares y Científicos, S. A.», de Barcelona, 1.762 unidades del modelo número segundo, a 227 pesetas, por un total de 399.974.

La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial, o será modificada en igual forma. Los adjudicatarios procederán a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número octavo de la Orden de convocatoria, rectificado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de febrero último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Zona Aérea de Canarias por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras «Construcción y reparación de las carreteras de acceso e interiores de la base aérea de Gando»

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras «Construcción y reparación de las carreteras de acceso e interiores de la Base Aérea de Gando», por un importe límite de dos millones ochocientos diez mil ochocientos noventa y dos pesetas con setenta y tres céntimos (2.810.892,73 pesetas), incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de obras.

La fianza provisional asciende a cincuenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (56.217,85 pesetas) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), y Orden ministerial de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de pro-

posición y documentación del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio, Alejandro Hidalgo, número 24, el día 11 de mayo de 1962, a las diez horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Gómez Herrera.—1.618.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de abril de 1962 por la que dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.468, interpuesto por «Hijos de Vicente García León, S. R. C.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.468 en única instancia ante la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, entre «Hijos de Vicente García León, S. R. C.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución del Ministerio de Comercio de 28 de julio de 1960, sobre diferencia de precios en las campañas oleícolas 1955-56 y 1956-57, se ha dictado con fecha 13 de febrero de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando este recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de «Hijos de Vicente García León, S. R. C.», contra la Orden ajustada a Derecho del Ministerio de Comercio de veintiocho de julio de mil novecientos sesenta, que al desestimar a su vez un recurso de alzada del hoy demandante, confirmó lo resuelto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y, consiguientemente, la Orden que la Delegación Provincial del Ramo en Guadalajara había dado para que dicha sociedad ingresara a favor de aquella Comisaría General ciento cinco mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos, importe de la liquidación practicada por diferencias de precio del aceite al iniciarse la campaña oleícola mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, sin que haya lugar a imposición de costas».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de abril de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,800	59,980
1 Dólar canadiense	56,959	57,130
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239